

EN LA CIUDAD DE CEDRAL, SAN LUIS POTOSÍ, SIENDO LAS QUINCE HORAS DEL VEINTITRES DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018, ANTE EL SUSCRITO LICENCIADO ROBERTO CECILIO YAÑEZ TORRES EN MI CARÁCTER DE SÍNDICO MUNICIPAL DE ESTE MUNICIPIO, QUIEN ACTUA DE FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, HAGO CONSTAR EN ESTE ACTO EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE COMO VENDEDOR LA C. **MARIA LUISA ESPINOZA FAZ**, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA DEFINITIVA DE LA SUCESION A BIENES DEL C. FELIPE MEDRANO FAZ, Y EN REPRESENTACIÓN EN ESTE ACTO DE LAS MENORES JULISSA Y FABIOLA AMBAS DE APELLIDOS MEDRANO ESPINOZA, QUIEN MANIFESTO SER MEXICANA POR NACIMIENTO, MAYOR DE EDAD, ESTADO CIVIL VIUDA , DE OCUPACION AL HOGAR, QUIEN SE IDENTIFICA CON CLAVE DE

NUMER EN LA LOCALIDAD DE LAGUNILLAS, DE ESTE MUNICIPIO DE CEDRAL SAN LUIS POTOSI, EN ESTE MISMO ACTO COMPARECE COMO VENDEDOR EL C. JUAN CHAVEZ GARCIA, QUIEN MANIFESTO SER MEXICANO POR NACIMIENTO, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE OCUPACION COMERCIANTE QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE ELECTOR NUMERO [REDACTED] OTRA PARTE COMO COMPRADOR LA C. **MARIA GUADALUPE ZAVALA ZAMORA**, QUIEN MANIFESTO SER MEXICANA POR NACIMIENTO, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE OCUPACION COMERCIANTE QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE ELECTOR NUMERO [REDACTED]

DOMICILIO EL UBICADO EN LA CALLE TANGAMANGA NUMERO 102 COLONIA [REDACTED] MUNICIPIO DE MATEHUALA, SAN LUIS POTOSI, TODAS LAS ANTERIORES EXPEDIDAS POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (INE) QUIENES DE CONFORMIDAD CONVIENEN Y SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

**DECLARACIONES:**

1.- DECLARA LOS VENDEDOR QUE EN VIRTUD DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. FELIPE MEDRANO FAZ, FUE DECLARADA UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA LA C. MARIA ELISA ESPINOZA FAZ, ASI COMO LAS MENORES JULISSA Y FABIOLA AMBAS DE APELLIDOS MEDRANO ESPINOZA, NOMBRANDO COMO ALBACEA DEFINITIVA LA C. MARIA ELISA ESPINOZA FAZ QUIENES EN VIRTUD DE LO ANTERIOR SE ADJUDICARON EL INMUBLE OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

**AL NORESTE: 81.74 OCHENTA Y UNO PUNTO SETENTA Y CUATRO METROS EN LINEA QUEBRADA CON CALLE SIN NOMBRE**

**AL SURESTE: 166.97 CIENTO SESENTA Y SEIS PUNTO NOVENTA Y SIETE METROS EN LINEA QUEBRADA CON CALLE SIN NOMBRE**

**AL SUROESTE: 129.50 CIENTO VEINTINUEVE PUNTO CINCUENTA METROS Y LINDA CON CALLE SIN NOMBRE**

**AL NOROESTE: 73.80 SETENTA Y TRES PUNTO OCHENTA METROS Y LINDA CON SOLAR 2;79.07 MTS. CON PARCELA 269; 11.06 MTS CON CALLE SIN NOMBRE**

2.- DECLARA EL VENDEDOR JUAN CHAVEZ GARCIA QUE ES LEGITIMO PROPIETARIO DE UN SOLAR URBANO IDENTIFICADO COMO LOTE NUMERO 2 DE LA MANZANA 21 DE LA ZONA 1 EN EL POBLADO DE SAN RAFAEL Y LAGUINILLAS PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CEDRAL, SAN LUIS POTOSI, CON UNA SUPERFICIE DE 561.85 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

*Juan Chavez Garcia*

*ELISA ESPINOZA F*

*[Signature]*

*Mo. Fernando Mateo Zúñiga*

*SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO*